FO-M9-P3-16-V01

1.320-52 - 20233157 17

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023

Doctora
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión, entrega por vacaciones y solicitud de caducidad.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito informar en forma cronológica los siguientes

HECHOS

1- Con fecha 22 de febrero de 2023, recibí de parte suya una asignación como supervisor del contrato de Interventoría No. 1.320-12-11-0254, de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA", llevada a cabo por el consorcio ITECO.
La mencionada asignación la devolví mediante oficio fechado 22 de febrero de 2023, donde expuse mis motivos legales para no ser el interventor y cito *"De acuerdo al Manual de Funciones, decretos 1597 del 30 de noviembre de 2016, decreto 1483 del 24 de octubre de 2019, decreto 0885 del 19 de agosto de 2021 y decreto 1312 del 14 de diciembre de 2022, mis actividades no incluyen la responsabilidad de la supervisión de obras ni de interventorías de las mismas, por tal motivo le sugiero colocar como supervisor a un profesional especializado o en su defecto algún directivo que en sus funciones tenga dicha responsabilidad y a mí me puede nombrar como personal de apoyo, acorde a mi área de conocimiento (Ingeniero Mecánico).*
2- A pesar de mi inconformidad por haber sido asignado a una obra civil, de la cual no conozco absolutamente nada, con fecha 27 de febrero de 2023, usted se ratificó en que yo fuera el supervisor de la mencionada interventoría y solicita mi colaboración, dado que no suficiente personal, para realizar dicha labor.

Koren M
30-05-23
9:15pm

3- Con fecha 28 de febrero de 2023, le comunique e insistí en que no era la persona adecuada, dado mi perfil profesional y le solicite me hiciera entrega de la supervisión en los formatos aprobados por el sistema de calidad de la gobernación del Valle del Cauca y cito *"Para poder colaborar como me lo pide, comedidamente le solicito me haga llegar en el formato FO-M9-P2-02, con el fin de poder obtener información explicita sobre lo actuado, entendiendo que a dicha interventoría se le pagó un anticipo, lo cual indica que el contrato ya inicio, es decir debe tener un responsable (supervisor) quien ordenó actos administrativos, financieros-contables y jurídicos y quien debe hacer la entrega oficial y además debe entregar la información general para poder empalmar y seguir adelante con la supervisión."*
4- El día 21 de marzo de 2023, le escribí para ratificarle que no se me había entregado de manera formal (en formatos oficiales) la supervisión, le informe sobre irregularidades encontradas en el contrato y otro si #3, de la obra, en este último donde aparezco como supervisor, cuando la obra no tiene supervisor sino interventor y donde además le exprese que en la reunión del día 07 de marzo de 2023, en su oficina entre usted, el equipo interventor, el equipo ejecutor y el alcalde de Sevilla Valle, se hablaba de un diseño en construcción y cuyo presupuesto ya sobrepasaba el 150% del monto contratado, le explique que a la luz de la ley, una obra contratada no se le puede cambiar el diseño y los únicos ítems que se pueden adicionar son los imprevistos plenamente justificados.
5- Con fecha 22 de marzo de 2023 en horas de la tarde, recibí de parte suya una carpeta, sin foliar, con documentos por fuera, evidentemente incompleta, no cumplen con la normatividad de archivo, esta sin foliar. tal como lo refleja el informe firmado por la contratista de apoyo a la gestión Sra. Lucy Alvarado Suarez (el cual adjunto), entre otras irregularidades se encontró que no existe observaciones al pliego de condiciones, no existe un pliego definitivo, ni acta de cierre y recibo de propuestas, ni un informe de evaluación final, ni registro presupuestal y quedaban documentos pendientes por publicar en el SECOP II.

Adicionalmente, recibí firmada por usted un acta de entrega por cambio de supervisión y/o interventoría y un informe de seguimiento de supervisión sin evidencias adjuntas, donde aparentemente todo está en orden, pero contrario a lo que se asevera en su informe; en materia financiera se encontró un anticipo del 20% pagado por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, sobre este último anexo informe financiero firmado por María Luisa León, Contratista Profesional Contadora, donde encuentra entre otras irregularidades, que en el link del drive de presupuesto no se encontró los

documentos que dan cumplimiento a las condiciones de pago del contrato. En cuanto al aspecto jurídico, no existe un informe previo de avance físico, administrativo, financiero-contable ni jurídico, presentado por la interventoría de la obra, tal como lo expresa el Abogado Julio Cesar Valencia – Contratista de Vivienda en su informe (el cual anexo), entre otros documentos faltantes como la oferta económica y documentos del contratista en el SECOP II, a parte de la extemporaneidad de otros publicados.

En cuanto al aspecto técnico, se puede apreciar en el informe (el cual adjunto), de la Arq. Claudia Ximena Torres Ballesteros– Contratista de Vivienda y Hábitat, que se recibió a la fecha 22 de marzo de 2023, dos carpetas sin foliar documentos de Planimetría, técnicos y presupuestales, donde se puede observar que falta las memorias de cálculo, estudios hidrológicos, hidráulicos y de detalle entre otros. En ese mismo informe se habla de que el día 13 de abril de 2023, le fueron entregadas a la Arquitecta, dos de tres AZ, con información técnica supuestamente entregada por el municipio de Sevilla al ejecutor de la obra, menciona además una documentación entregada a mi como supervisor, por parte del Interventor y remitida a la Arquitecta, el día 17 de abril de 2023 para su análisis.

Cabe aclarar que las AZ aparecieron en la Secretaría de Vivienda y nadie da razón quien las tenía y donde supuestamente se encuentra la tercera AZ.

6- El dia 23 de marzo de 2023, le entregue personalmente al señor Johan Gutiérrez, funcionario de la firma ITECO, interventores del ejecutor de obra, solicitud de informe de interventoría - contrato No. 1.320-12-11-0254, sobre el avance físico, administrativo, financiero-contable y jurídico de la obra entre otros requerimientos como las pólizas, las licencias, la socialización del proyecto etc.

Cabe aclarar que a la fecha y hora no he podido obtener de manera completa, por parte de la interventoría el informe solicitado.

7- El día 28 de marzo de 2023, le radique una carta informando posibles irregularidades del contrato No. 1.320-12-11-0254 y reiterando que no podía ser responsable de las actuaciones administrativas, financieras, técnicas y jurídicas, realizadas antes del 22 de marzo de 2023, día en el cual me fue entregada la supervisión en formatos SGC, las incompletas carpetas, el acta de empalme y el informe de supervisión, firmado por usted y el cual he venido desvirtuando en los puntos anteriores. En dicha carta le informe que había citado el día 23 de marzo de 2023, al el interventor y al ejecutor de la obra y este último había expresado que la Gobernación del Valle – Secretaría de Vivienda y Hábitat, no le había entregado ningún diseño, para realizar la

construcción, por el contrario aseguró que a esa fecha habían invertido un dinero importante en la realización de un diseño definitivo. Seguido le sugerí en la carta, que se podrían presentar múltiples hallazgos y en negrilla le sugerí "**anule de inmediato ambos contratos.**"

8- El día 31 de marzo, usted me manifiesta que la designación como supervisor fue realizada el día 22 de febrero y que además fue ratificada el día 23 de febrero de 2023, por haber participado en una socialización denominada "PLANEACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO PROYECTOS PARQUES Y OTROS", desconociendo ante la ley que yo no podía ejercer ninguna supervisión si no contaba con la información (documentos físicos y/o digitales) y ratificados por un informe de avance físico, administrativo, financiero-contable y jurídico, el cual me fue entregado el día 22 de marzo de 2023 y no es acorde a la realidad, tal como se ha ido desvirtuando con los informes anteriormente mencionados.
En la misma carta menciona usted y no es muy precisa, que la reunión en su oficina el día 07 de marzo fue para darle alcance a temas normales de la obra.

9- El día 10 de abril de 2023, mediante carta radicada en su despacho le ratifique una vez más que no estoy de acuerdo con la afirmación de mi responsabilidad como supervisor antes día 22 de marzo de 2023, fecha en que me fue entregada de forma oficial la supervisión y de paso le volví a expresar mi opinión sobre las posibles irregularidades de los contratos de obra y su interventoría, además le pregunte, dado que, usted en carta anterior aseguró que todo estaba claro con el diseño, porque la socialización del proyecto solo la habían realizado el día 30 de marzo de 2023, si esta última se debe hacer antes del inicio de la obra y esta tiene fecha de inicio 25 de noviembre de 2022.

10-Con fecha 14 de abril de 2023 y recibida vía correo electrónico el día 17 de abril de 2023, recibí un link, donde pude obtener la respuesta a mi primer requerimiento y unos anexos.
Cabe aclarar que dicha respuesta no contiene información alguna sobre el avance físico, administrativo, financiero-contable y jurídico solicitado.

11- En reunión citada en su oficina el día 02 de mayo de 2023, donde participó el Alcalde, usted como secretaría de Vivienda, el equipo de Interventoría ITECO y el ejecutor de la obra, estos últimos expresaron que en la documentación entregada por la Gobernación del Valle, se había solicitado unas luminarias, para la iglesia, marca OSRAM y que ellos no habían podido encontrar dicha marca, a lo cual yo refute al representante legal del ejecutor,

diciendo que eso primero constituye una posible irregularidad por parte de la Gobernación, dado que en una licitación no se debe colocar marcas, salvo expresa necesidad y justificación y segundo, que ellos tenían un acta de inicio desde el 25 de noviembre de 2022 y que a la fecha no habían informado nada de esa situación.

Expresé además, que conozco de manera extra oficial de la realización de una cimentación de unos módulo, porque desde el día 23 de marzo de 2023, he solicitado a la empresa ITECO, que en cumplimiento de su objeto contractual presente un informe del estado actual de la obra, es decir un informe con el avance Físico, Financiero-Contable, Administrativo y Jurídico, además un cronograma de obra, dado que existe un acta de reinicio del día 10 de marzo de 2023, donde se debe establecer entre otras obligaciones un cronograma ajustado, y a la fecha no he obtenido ninguna respuesta clara.

12- En esa misma reunión le radique entregándole personalmente al señor Johan Gutiérrez (funcionario de ITECO), carta fechada 02 de mayo de 2023, donde le anuncio el inicio del procedimiento para la imposición de multa por el reiterado incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- El día jueves 04 de mayo de 2023, le informé que llegó una carpeta marcada como **"Balance de Obra"**, remitida por la Empresa ITECO, empresa Interventora de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA" contrato de Interventoría No. 1.320-12-11-0254, donde se confirma lo que le expresé a usted en mi carta del 28 de marzo de 2023, el ejecutor de obra no estaba dando cumplimiento a su objeto contractual, porque tal como el representante legal del ejecutor de la obra, en reunión citada por mi, expuso que ellos estaban trabajando en completar un proyecto, porque en palabras textuales la Gobernación no había entregado nada.

Se puede ver claramente que el ejecutor no ha iniciado obra, porque está tratando de aumentar sobre el valor contratado el 50%, y lo puedo asegurar porque en la carpeta entregada por ITECO, se ve un presupuesto de mayores y menores cantidades ajustado en un aumento de $1.272´399.261,oo, cifra que corresponde exactamente el 50% del contrato de obra que esta por $2.545´022.872,oo, como se puede ver es difícil pensar que esta cifra salga por casualidad o por ítems no previstos plenamente justificados.

14- El día 15 de mayo vía correo se le envió al represente legal de ITECO, señor Aníbal Vicente Pacheco León, carta con su firma, donde se le regresa la carpeta entregada a esta secretaria bajo el nombre de mayores y menores

cantidades de obra y se le solicitó una justificación sobre lo presentado y sus pretensiones, además de dar claridad en algunos documentos no legibles.

15-El día 16 de mayo de 2023, mediante carta radicada en su despacho le informe el incumplimiento contractual, redactando los hechos de forma cronológica y demostrando el día que de manera oficial le solicite a ITECO un primer informe sobre el avance físico, administrativo, financiero-Contable y jurídico y a la fecha hoy 30 de mayo de 2023 no he recibido respuesta sobre esta solicitud, en el mismo documento deje claras las fechas en las reitere a los señores de ITECO, la necesidad de la información, inclusive les hice un seguimiento de primero, segundo y tercer aviso, antes de iniciar un proceso de imposición de multa. Sobre esto último le había solicitado al abogado Julio Cesar Valencia – Contratista de apoyo, adelantara el proceso para imponer una multa por el incumplimiento y citara a la firma ITECO- Interventor de la obra a una audiencia, cita que se debió llevar a cabo el día de ayer a las 10:00am y la cual no fue posible porque el abogado no cito, bajo la excusa de no tener preparada la audiencia, por no tener un informe solicitado a mi en un correo en el cual copia y pega una serie de cláusulas y en concreto no me expresa específicamente que necesita (adjunto documento) y con toda mi experiencia en 27 años de servicio, no entendí cuál era su pretensión, lo único que queda claro es que al parecer no conoce el proceso que se debe implementar.

Cabe aclarar que ante el mencionado correo que me llegó el día viernes 26 de mayo de 2023, procedí a llamar al abogado Valencia el día domingo 28 de 2023 y me comentó su temor de cometer un error en el proceso y de paso me informó que la empresa ITECO – Interventor de la obra, ya conocía que el día lunes 29 de mayo iban a ser citados a una audiencia y que ya estaban preparando una respuesta con sus abogados.

Con horror me pregunto, si el abogado no los citó, ¿quién le informó?

16- Efectivamente el día de ayer 29 de mayo (entregadas físicamente hoy 30 de mayo de 2023) llegó respuesta a mi carta del día 02 de mayo, solicitando el respeto por el debido proceso y es obvio que no se les ha realizado un proceso respetando la defensa y los recursos a los que tienen derecho.

Lo anterior refleja que no tengo un respaldo jurídico y me deja como ingeniero mecánico a merced de las posibles tramas de un ejecutor y un interventor por aumentar sin ninguna justificación un contrato que no han iniciado.

En la misma conversación con el abogado Valencia me informó que mi designación como Supervisor de la Interventoría, no aparece publicada en el SECOP II, sobre esto desconozco cuál sería el proceso para surtir este

trámite o quien es el responsable, aclaro demás que no conozco el manejo del SECOP II y nunca he tenido una capacitación ni se me ha entregado un usuario y clave.

17- El día de hoy 30 de mayo de 2023, por parte de ITECO, me llegó respuesta a las cartas de solicitud de, coordenadas, de pólizas actualizadas.
Le adjunto las tres respuestas mencionadas, para su análisis y amable trámite, dado que, salgo a vacaciones a partir del día 01 de junio de 2023.

Al día de hoy 4 meses después no ha iniciado la obra y su correspondiente interventoría, por el contrario se expuso la intensión a hacerse a un sobre presupuesto no justificado, que posiblemente configura un delito, por esto y por todo lo anterior le solicito lo siguiente:

1- **Iniciar el proceso de caducidad** de los contratos de obra contrato No. 1.320-12.13-0104 y contrato de Interventoría No. 1.320-12-11-0254
2- Tomar cartas en el asunto, a fin de ordenar la clasificación documental (completar y foliar), bajo la ley de archivo de las carpetas de la interventoría, las cuales reposan en su oficina.
3- Ordenar la corrección de errores tanto en el contrato como en los otro sí y las actas, como por ejemplo el otro sí que contiene fecha final de interventoría diferente a la que aparece en el acta de reinicio, detalle ya informado en su oficina.
4- Revisar el cumplimiento de las actividades del personal de apoyo asignado a esta supervisión.
5- Contestar dentro de los términos legales la solicitud de aplicación al debido proceso realizada por la empresa ITECO.

Nota: No entregó en formatos oficiales aprobados por el SGC, porque las carpetas incompletas y sin foliar, se encuentran en su oficina y a la fecha no tengo un informe del avance físico, administrativo, financiero – contable y jurídico de la obra/Interventoría.

Cordialmente,

HEIMER TEODORO BEJARANO SANDOVAL
Profesional Universitario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Redacto y transcribió: Heimer T. Bejarano S.
Copia: Archivo del contrato de interventoría No. 1.320-12-11-0254
TOTAL : 51 FOLIOS

FO-M9-P3-04-V01
1.320-19

Santiago de Cali, Martes 25 de Abril del 2023

Ingeniero
HEIMER TEODORO BEJARANO SANDOVAL
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Gobernación del valle

Asunto: Documentación expediente contrato de interventoría No. 1.320-12-11-0254 Sevilla Valle.

En cumplimiento a mi actividad de apoyo asistencial al proyecto del asunto, una vez revisado el expediente contractual con la documentación entregada, el 22 de marzo del 2023, le informo:

1- **Documentos recibidos:** Se recibe una carpeta rotulada de supervisión al contrato de interventoría No. 1.320-12-11-0254 correspondiente al municipio de Sevilla Valle, el primer folio es el N 40. En ella se encontró la siguiente información.

1. ETAPA DE LA PLANEACIÓN
 - Pantallazo Plan Anual de Adquisiciones.
 - Proyecto Inversión - MGA- Ficha FIPID- Documento Técnico.
 - Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal - CDP - FO-M7-P1-01.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP
 - Estudios Previos FO-M9-P2_23. (Desactualizados).
 - Proyecto de Pliego de Condiciones.
 - Aviso de Convocatoria.
 - Resolución de apertura del proceso.
 - Autorización para el inicio de la contratación.
 - Concepto Jurídico.

2. ETAPA DE LA SELECCIÓN
 - Oficio designación Comité Evaluador.
 - Acta de audiencia de Adjudicación.

3. ETAPA DE LA CONTRATACIÓN:
 - Contrato Físico creado en el SECOP II.
 - Contrato Firmado físico ó en el SECOP II.

4. ETAPA DE LA EJECUCIÓN
 - Acta de aprobación de garantías.
 - Acta de inicio.
 - Acta de suspensión.
 - Acta de reinicio.

2- **Documentos faltantes:** De acuerdo a la lista de chequeo, no se encontró la siguiente documentación:

1. ETAPA DE LA PLANEACIÓN
 - Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto de Pliego de Condiciones.

2. ETAPA DE LA SELECCIÓN
 - Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.
 - Respuesta a las observaciones del Proyecto de Pliego de Condiciones.
 - Pliegos de Condiciones Definitivo.
 - Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.
 - Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo.
 - Adendas.
 - Acta de audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de condiciones y de aclaración de Riesgos y/o asignación de Riesgos.
 - Acta de Audiencia para aclaración de Riesgos y/o asignación de Riesgos.
 - Acta de Cierre y recibo de propuestas.
 - Informe de Evaluación de propuestas.
 - Observaciones al Informe de Evaluación.
 - Respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación.
 - Informe Final de Evaluación.
 - Resolución de Adjudicación.

3. ETAPA DE LA CONTRATACIÓN: Se entregaron todos los documentos según la lista de chequeo.

4. ETAPA DE LA EJECUCIÓN:

 - Oficio Designando Supervisor o contrato de Interventoría.
 - Garantías.
 - Registro Presupuestal.
 - Informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02 o Interventoría FO-M9-P2-02.

3- **Documentos consultados:** Para alimentar la carpeta, se buscaron los siguientes documentos en SECOP II:

1. ETAPA DE LA PLANEACIÓN
 - Estudios Previos FO-M9-P2_23
 - Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto de Pliego de Condiciones.

2. ETAPA DE LA SELECCIÓN
 - Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.
 - Respuesta a las observaciones del Proyecto de Pliego de Condiciones.

- Pliegos de Condiciones Definitivo.
- Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.
- Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo.
- Adendas.
- Acta de audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de condiciones y de aclaración de Riesgos y/o asignación de Riesgos.
- Acta de Audiencia para aclaración de Riesgos y/o asignación de Riesgos.
- Acta de Cierre y recibo de propuestas.
- Informe de Evaluación de propuestas.
- Observaciones al Informe de Evaluación.
- Respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación.
- Informe Final de Evaluación.
- Resolución de Adjudicación.

4. ETAPA DE LA EJECUCIÓN:

- Oficio Designando Supervisor o contrato de Interventoría.
- Gárantías.
- Registro Presupuestal.
- Informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02 o Interventoría FO-M9-P2-02.
- Acta de Pago Parcial FO-M9-P2-00.
- Contrato adicional, otrosí o modificatorios.
- Documento de soporte a modificaciones u otrosí.

4- **Documentos pendientes por publicar:** No se encontraron los siguientes documentos en SECOP II:

- RPC
- Nuevos CDP
- Actas de comité de obra
- Informes de avance
- Informes de interventoría
- Aprobacion de prorroga de garantía
- Acta de suspensión de contrato

Pendiente de publicación el RPC 48000002124 ITECO CONSULTORES SAS, enviado el 18 de abril del 2023.De igual forma en varios documentos que reposan en el expediente faltan vistos buenos de los profesionales responsables de la elaboración, revisión y/o aprobación.

Atentamente

LUCY ALVARADO SUAREZ
Contratista de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Vivienda y Hábitat.

Elaboró: Valentina Bejarano Quesada
Contratista de apoyo a la gestión – Secretaría de Vivienda y Hábitat.

INFORME ESTADOS DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA PARQUE SEVILLA CON CORTE AL 14/04/2023.

Teniendo en cuenta el requerimiento realizado frente al seguimiento financiero, informo lo siguiente:

1. Revisar si la carpeta cuenta con toda la información financiera y contable necesaria para cumplir el objeto contractual.

 - Para el dia 23/03/2023 no se recibí ningún documento o carpeta con información financiera de los proyectos, ni hubo entrega oficial del estado de los proyectos.

 - De mi cuenta solicité información al equipo de presupuesto quien compartió a través del Drive archivos que contenían información financiera del año 2022 y 2023.

 - Inicié la búsqueda de los documentos tanto en los archivos compartidos como en el SECOP con los siguientes resultados:

 Documentos presupuestales pendientes

 Interventoría:
 Solicitud de concepto favorable año valor inicial y adición (años 2022 y 2023)
 Respuesta concepto favorable valor inicial (Año 2022)
 Solicitud de creación de datos maestros (Año 2022)
 Certificación de fuente de recursos (2022).

 Obra:
 Solicitud de concepto favorable año valor inicial y adición (años 2022 y 2023)
 Respuesta concepto favorable valor inicial (Año 2022)
 Solicitud de creación de datos maestros (Año 2022)
 Certificación de fuente de recursos (2022).

 Adicionalmente, como evidencia del trabajo realizado se compartió en drive del Correo Parque Sevilla dos carpetas (Obra e Interventoría) que contienen los documentos presupuestales encontrados con la respectiva relación en Excel.

2. Informe sobre avance financiero del contrato
 Pagos realizados por Vigencia:

 Interventoría:

 2022: Se realizó el Pago Anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada - Documento de causación No. 1600004084 del 20/12/2022 por valor de$ 40.680.665

 Obra:

No se entregaron soportes físicos y en los documentos compartidos en el Drive no se encuentran soportes de pagos.

3. Informar si el contrato cumple con la documentación necesaria para los pagos, por ejemplo RPC y CDP

Interventoria

CDP 3600001701	10/02/2022
CDP 3600001786	09/08/2022
CDP 3500008673	09/11/2022
CDP 6400001005	03/03/2003
RPC 4500036049	23/11/2022
RPC 4800002124	31/03/2023

Obra

CDP 3600001701	10/02/2022
CDP 3600001786	09/08/2022
CDP 6400001006	03/03/2023
RPC 4500035539	19/08/2022
RPC 4800002111	30/03/2023

4. Verificar si el pago realizado (anticipo) cumplió con tener toda la documentación necesaria para el mismo, como, cuentas de cobro, autorización de un supervisor para el pago del anticipo de la interventoría, y si hubo autorización por parte de la Interventoría para el pago al ejecutor de la obra.

Interventoría

Recibió pago de anticipo del 20%

Frente al cumplimiento de acuerdo a las condiciones del pago del anticipo estipuladas en el contrato.

Condiciones para el pago del anticipo

- Una vez se haya suscrito el acta de inicio.
- El contratista presente la creación de cuenta corriente bancaria en la cual se manejarán los recursos del anticipo.
- El contratista deberá consignar al Departamento - Secretaría de Vivienda y Hábitat los rendimientos financieros que se generen por el anticipo otorgado.

En los archivos compartidos en el Drive por el equipo de presupuesto de la SVH, se encuentra un archivo denominado: FACTURA PAGADA 1600004084 ITECO CONSULTORES SAS CONTRATO 0254-2022 ANTICIPO DEL 20, que no cuenta con los documentos que dan cumplimiento a las condiciones de pago del contrato.

El archivo: FACTURA PAGADA 1600004084 ITECO CONSULTORES SAS CONTRATO 0254-2022 ANTICIPO DEL 20, contiene los siguientes documentos:

Documento de causación No. 1600004084 del 20/12/2022. Pág. 1
Relación Devolución cuentas pagadas, carpetas completas 12/01/2023. Pág. 2
Constancia de entrega de documento de causación 21/12/2022. Pág. 3
Orden de pago del 28/12/2022. Pág. 4
Formato Autorización trámite de documentos 20/12/2022. Pág. 5
Anexo liquidación pago anticipo 20/12/2022. Pág. 6
Lista chequeo Documentos a presentar para causación 19/12/2022. Pág. 7 y 8
Acta de Pago de Anticipo 07/12/2022. Pág. 9 y 10
RPC No. 4500036049 23/11/2022- Pág. 11
CDP No.3500008673 09/11/2022 – Pág. 12

Observaciones:

Según la lista de chequeo (Formato Interno SVH), están sin diligenciar las casillas:

- Ítem 16: Plan de inversión o plan de trabajo
- Ítem 18: Formato de seguimiento de supervisión diligenciado por el supervisor

De acuerdo con información de la Funcionaria Maricela Castañeda los demás documentos que aparecen en lista de chequeo como entregados para el pago, no se escanean y reposan en la carpeta física que aún no ha sido devuelta por Hacienda, pendientes:

- Ítem 6: Copia Rut vigente
- Ítem: 8: Certificación Bancaria
- Ítem 9: Comunicación escrita y debidamente firmada (en original) por el representante legal donde autoriza la consignación de los recursos en la cuenta bancaria que se anexe al pago presentado.
- Ítem 11: Certificación aportes seguridad social firmada por representante legal o revisor fiscal, (original) según sea el caso (si firma el revisor fiscal-anexar documentos soportes del revisor fiscal: cedula, tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente)
- Ítem 12: Copia del comprobante de pago seguridad social (legible)-planillas de seguridad social.
- Ítem: 13: Pantallazo del SECOP
- Ítem 15: Anexar oficio de solicitud de pago del anticipo

Adicionalmente encontré en el enlace del SECOP del contrato los siguientes documentos que hacen parte de la lista de chequeo:

- Ítem 10: Copia certificado de existencia y representación legal -(cámara de comercio) vigente (90 días)
- Ítem: 13: Copia cedula representante legal (legible)
- Ítem 14: Acta de aprobación de garantía del 17/11/2022 y Pólizas -Formato FO-M9-P2-22-
- Ítem 24: Copia Acta de inicio

- Ítem 25: Copia del contrato

5. Informar si la interventoría tiene que manejar cuentas y si tiene que entregar rendimientos financieros.

Interventoria:

De acuerdo con la Cláusula 3: El contratista presente la creación de cuenta corriente bancaria en la cual se manejarán los recursos del anticipo y El contratista deberá consignar al Departamento - Secretaria de Vivienda y Hábitat los rendimientos financieros que se generen por el anticipo otorgado."

Frente a esta obligación, desde el pasado 29/03/2023, se solicitó al equipo de presupuesto el número de la cuenta donde se deben consignar estos rendimientos, pero hasta la fecha no he recibido respuesta.



Gmail — María Luisa Leon <marialuisaleonc@gmail.com>

Solicitud Numero de cuenta Bancaria

María Luisa Leon <marialuisaleonc@gmail.com> — 29 de marzo de 2023, 8:09
Para: facturacion.vivienda@valledelcauca.gov.co, Jose Ismael Chavez Vivas <jcchavez@valledelcauca.gov.co>, helmerb@valledelcauca.gov.co, cesuarez@valledelcauca.gov.co, wprieto@valledelcauca.gov.co
Cc: sharickdarah25@gmail.com, amgiraldo@valledelcauca.gov.co

Buen dia

Cordial saludo,

Con el fin de hacer seguimiento a los contratos de interventoria frente a la obligación contractual de consignar los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT al CONTRATISTA; en la cuenta que para el efecto indique el Departamento del Valle del Cauca.

Solicitamos nos envien la evidencia del oficio donde informaron a los contratistas el número de cuenta donde deben consignar esos rendimientos.

Quedo atenta.

MARIA LUISA LEON CIFUENTES
Contratista - Apoyo Financiero

Adicionalmente, como evidencia del trabajo realizado se compartió en drive del Correo Parque Sevilla dos carpetas (Obra e Interventoría), que contiene una hoja con las condiciones de pago de cada contrato y el recorte valor del contrato y forma de pago.

6. Informar cualquier posible anomalía en el contrato o su documentación.

En espera de la entrega de la carpeta física para determinar el cumplimiento de todos los documentos necesarios para el pago del anticipo.

Los RPC de obra e Interventoría no se encuentran cargados en el SECOP.

En la forma de pago de los avances difiere la proporción del avance del contrato de obra con la fórmula que es sobre el % de ejecución financiera.

El documento presupuestal: "Solicitud de Creación de datos maestros" tanto de obra como de Interventoria correspondiente al año 2023, quedó con el año 2022

No se puede hacer seguimiento a la obligación del contratista de consignar los rendimientos financieros,

Atentamente,

MARIA LUISA LEON CIFUENTES
Contratista – Profesional Contadora
Apoyo financiero a la Supervisión.

1.320-52 -

Santiago de Cali, 24 de abril de 2023

Señores
Heimer bejarano
Supervisor

Asunto: informe se apoyó a la supervisión la interventoría del corredor turístico de Sevilla

INTRODUCCIÓN
Se hace el apoyo a la supervisión a los siguientes contratos:
Contrato: No. 1320-12.11-0254
EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO C06| CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA

Contrato: No. 1320-12.13-0104
REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA ISLETA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.; GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA
En los siguientes se recibe y revisa la información técnica y contractual para poder continuar con el proceso.

Capítulo 1 (Que se recibió)

CARPETAS FÍSICAS: dos carpetas entregadas el día 12 de abril del 2023 por parte del archivo de la secretaria de vivienda las cuales tiene el siguiente contenido

CARPETA 01:

PLANIMETRÍA: planos técnicos con fechas de junio 2021

- MÓDULOS COMERCIALES: 5/8-8/8
- PLANTA GENERAL
- FACHADA PRINCIPAL Y PLANTA CUBIERTAS
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- GENERAL
- TOPOGRAFÍA: LEVANTAMIENTO 1/1
- PERFILES TRANSVERSALES 2/2
- ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: 3/3
- RED ALCANTARILLADO: PERFILES ALCANTARILLADO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
- RED DE ACUEDUCTO
- PLANOS ELÉCTRICOS CORREDOR Y MÓDULOS 2/2
- PLANTA Y CORTE CORREDOR CALLE 50 Y CARRERA 50-51
- LOCALIZACIÓN GENERAL
- RED DE ACUEDUCTO
- CORTE VIAL DETALLES MOBILIARIO 6/10
- PLANTA CORTE CALLE 50 ENTRE CARRERAS 47-48 2/10
- PLANTA CORTE CALLE 5 ENTRE CARRERAS 48-49 3/10
- PLANTA CORTE CALLE 50 ENTRE CARRERAS 50-51 5/10
- LOCALIZACIÓN GENERAL 1/10

CARPETA 02
PRESUPUESTOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: presupuesto con valor de **2.546.296.536.00** el cual corresponde al valor del pliego definitivo.

- PRESUPUESTO GENERAL DE TODOS LOS CAPÍTULOS
- PAVIMENTACIÓN ESTAMPADO, ALCANTARILLADO Y MOBILIARIO URBANO
- MÓDULOS MERCADOS CAMPESINOS
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LÍNEA SUBTERRÁNEA DE DISTRIBUCIÓN Y CANALIZACIÓN
- ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE LA BASÍLICA SAN LUIS GONZAGA

TOTAL, PRESUPUESTO:
TOTAL, COSTO DIRECTO PRECIOS 2021: 1.826.611.575.56
VALOR TOTAL PRESUPUESTO: 2.546.296.536.00

- PRECIOS UNITARIOS

- ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA CONSTRUCCIONES CIVILES
- DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS MÓDULOS: TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA ANTECEDENTES Y SANCIONES VIGENTES
- DISEÑO ESTRUCTURAL MODULO MERCADO
- CARTERAS TOPOGRÁFICAS: DOCUMENTOS DE PROFESIONALES
- ESTADOS DE VÍAS PARA CONSTRUCCIÓN DE SEMIPEATONAL CALLE 50 SEVILLA ACUAVALLE FIRMADO
- INFORME DEL DISEÑO DEL PAVIMENTO RÍGIDO ESTUDIO DE SUELOS: CARTA DE RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO DEL PAVIMENTO RÍGIDO, DOCUMENTOS DE PROFESIONAL
- DISEÑO DE ILUMINACIÓN DE LA BASÍLICA SAN LUIS GONZAGA
- FLUJO DE FONDOS CORREDOR TURÍSTICO SEMIPEATONAL DE LA CALLE 50
- PRESUPUESTO TOTAL INTERVENTORÍA
- FACTOR PRESTACIONAL
- ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR
- RESPUESTA A ESTADO DE VÍAS PARA CONSTRUCCIÓN DE SEMIPEATONAL CALLE 50 MUNICIPIO DE SEVILLA.

DOCUMENTOS ENTREGADOS EN DIGITAL

Los siguientes documentos técnicos digitales fueron entregados el día 17 de abril por la interventoría del proyecto por correo al supervisor del contrato heimer bejarano:

- **CARPETA ANEXO 1-20230417T185551Z-001:**
 1. Pdf de correo electrónico con fecha de 13 de enero del 2023 con presupuesto de adjunto de CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO
 DE SEVILLA cuyo total es de 2.545.022.872,00 el cual corresponde al valor del contrato de obra.

- **CARPETA ANEXO 5-20230417T185728Z-001:**
 2. Cronograma de obra: este cronograma tiene una proyección de ejecución de obra de 246 días (8.2 meses) pero sin fecha de inicio ni final.

- **CARPETA PEATONAL /ESTUDIOS 2023:** planos con fechas de agosto 2021 y no contienen detalles de mobiliario ni de texturas de piso

3. CARPETA MÓDULOS: 4 ARCHIVOS

a. ESTRUCTURAL MODULO MERCADO
b. MEMORIA ESTRUCTURAL MODULO MERCADO A-B
c. PLANO # 1 INST. ELECT. - MODULO MERCADO
d. PLANO # 2 INST. ELECT. - MODULO MERCADO
e. PLANOS # 8A - 9A - 10A MODULO MERCADO

4. SANITARIOS: ARCHIVO

a. PLANO INST. SANITARIAS - FASE I

5. CARPETA VÍAS: 6 ARCHIVOS

a. PLANO # 6 - ÁREAS DEMOLICIONES Y VÍAS - CORREDOR TURÍSTICO - FASE I –
b. PLANO # 7 - DETALLES VÍAS - Peatonal y Vehicular - FASE I
c. PLANO # AJUSTE MÓDULOS - CORREDOR TURÍSTICO – PDF
d. PLANOS # 2A - PLANTAS - CORREDOR TURÍSTICO - FASE I
e. PLANOS # 3A - PLANTAS - CORREDOR TURÍSTICO - FASE I (1)
f. PLANOS # 4A - PLANTAS - CORREDOR TURÍSTICO - FASE I (1)

Capítulo 2 (Que no se recibió)

De acuerdo a la lista de chequeo, **no** se encontró la siguiente documentación, por ejemplo

- Memorias de cálculos según el sector, firmados por los responsables con sus respectivas certificaciones y tarjetas profesionales.
- Estudios hidrológicos, hidráulicos y socavaciones con sus respectivos planos, firmados por los responsables con sus respectivas certificaciones y tarjetas profesionales.
- En los planos físicos encontrados en el archivo de la secretaria de vivienda y hábitat no tiene ESTUDIOS Y DISEÑOS EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, DVD). Debe contener toda la información TÉCNICA. Archivos generados para importar y exportar la MGA (.dat, .zip, .mga, .pdf). Con los anexos y soportes respectivos (estudios, diagnósticos, planos, presupuesto)
- Licencia de construcción
- Permisos y Concesiones.
- Autorizaciones por parte de la Corporación Ambiental

- Licencias o conceptos de patrimonio cultural
- Certificado de que en el sitio donde se desarrollaran las obras no se encuentre en zona de alto riesgo.
- Interventoría no ha entregado informes de avance físico de obra.
- Detalles arquitectónicos y constructivos de los concretos estampados del proyecto
- Cronogramas de obras con fechas de inicio y final de la obra tanto el inical del 2022 ni el del presente año
- Actas de avance de obra

Capítulo 3 (que se buscó)

Por mi cuenta busque en SECOP II los siguientes documentos

1- Estudios previos
2- Presupuesto
3- Pliegos definitivos
4- Actas
5- Documentos tecnicos

Capítulo 4 (Que documentos hacen falta)

Durante la reunión del día 18 de abril del 2023 se habló sobre las dos carpetas con información técnica recibidas el día 13 de abril del 2023 hace falta una.

Nota:
Durante la reunión del día 18 de abril del 2023 con el equipo de trabajo de Sevilla y la secretaria de vivienda y hábitat se aclara que se debe trabajar con el presupuesto que corresponde al valor del contrato de obra.

Atentamente

C.C. 1113639169

CLAUDIA XIMENA TORRES BALLESTEROS
ARQUITECTA
CONTRATISTA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAD.
CALI

INFORME JURÍDICO CONTRATO

Ingeniero:

HEIMER BEJARANO

Secretaría de Vivienda y Hábitat

Proceso: LP-SVH-002-2021

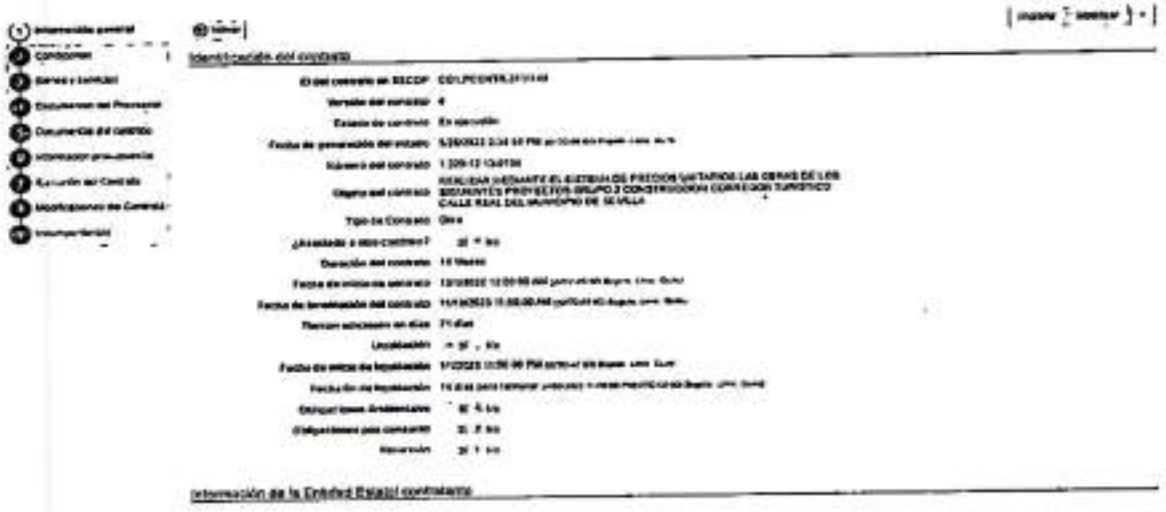
Contrato No. 1.320-12.13-0104 Sevilla

CONSORCIO PARQUE SEVILLA

Objeto del contrato: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS GRUPO 2 CONSTRUCCION CORREDOR TURISTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA

Fecha de inicio de contrato: 12/1/2022

Fecha de terminación del contrato: 11/10/2023



1- Verificar el contrato e informar si presenta problemas de redacción o inconsistencias y si tiene la documentación jurídica completa.

Respuesta:

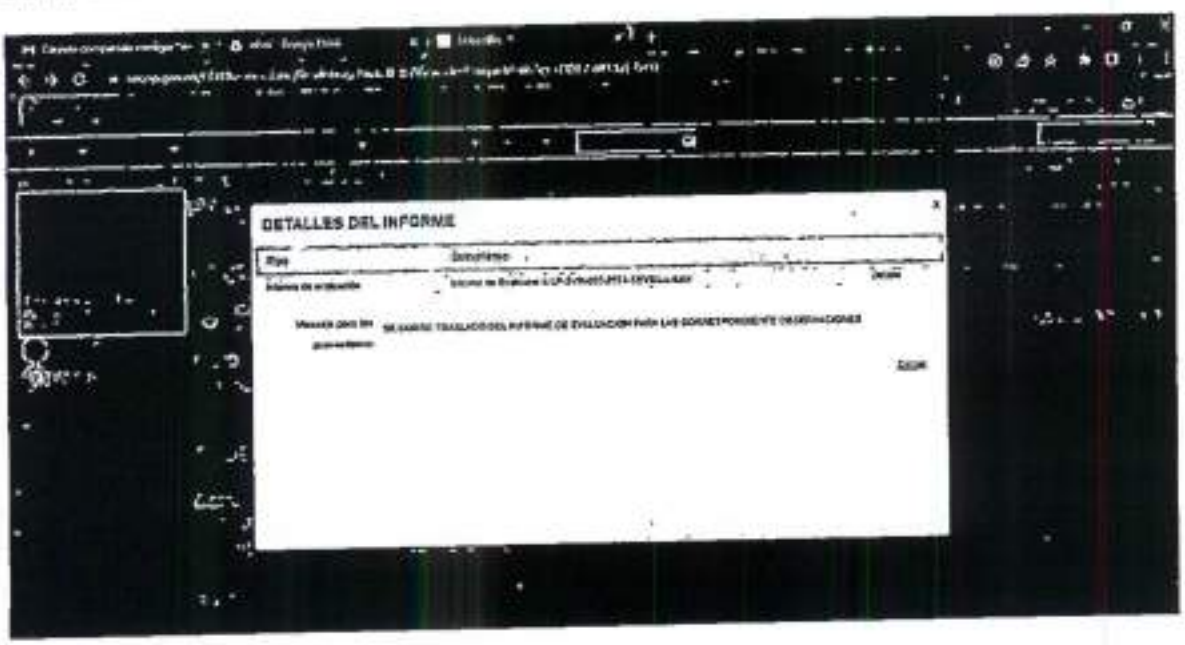
Al realizar la revisión del proceso LP-SVH-002-2021, se evidencia que se encuentran cargados los documentos previos, análisis, proyecto de pliegos y pliegos definitivos, acto administrativo de apertura y avisos de convocatoria, no se evidencian los anexos técnicos (diseños), cantidades de obra y matriz de riesgo, esto para la etapa precontractual a la hora de realizar un proceso de Licitación de obra pública.

Se debe tener en cuenta que el proceso se realizó en dos lotes ya que también se licitó la obra del parque de Cartago.



No se evidencia cargado en él ítem de evaluación económica y evaluación lo correspondiente a las evaluaciones, es un trámite que se realiza al momento de publicar las evaluaciones de las ofertas.

Se evidencia cargada en la plataforma el informe preliminar de evaluación, donde se logra establecer que EL PROPONENTE CONSROCIO SEVILLA) NO CUMPLE CON EL ORGANIGRAMA, ya que no presenta las áreas que componen el proyecto y/o frentes de trabajo mínimo requeridos para llevar a cabo la obra, por lo anterior el proponente CONSORCIO PARQUE SEVILLA obtiene (0 PUNTOS) para el ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO.



de decisión (programada, no programada, táctica u operativa).
- Las relaciones que existen entre áreas y la naturaleza de estas relaciones. Número de profesionales y demás recursos humanos ofrecidos en la propuesta y requeridos para la ejecución de los trabajos.
- Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.

Si el organigrama general del proyecto contiene y describe la totalidad de los componentes señalados en el presente punto, se le otorgarán 100 puntos, si no se presenta o se presenta incompleto se le asignará cero (0) puntos

EL PROPONENTE NO CUMPLE no presenta las áreas que componen el proyecto y/o frentes de trabajo mínimo requeridos para llevar a cabo la obra, por lo anterior el proponente CONSORCIO PARQUE SEVILLA obtiene (0 PUNTOS) para el ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

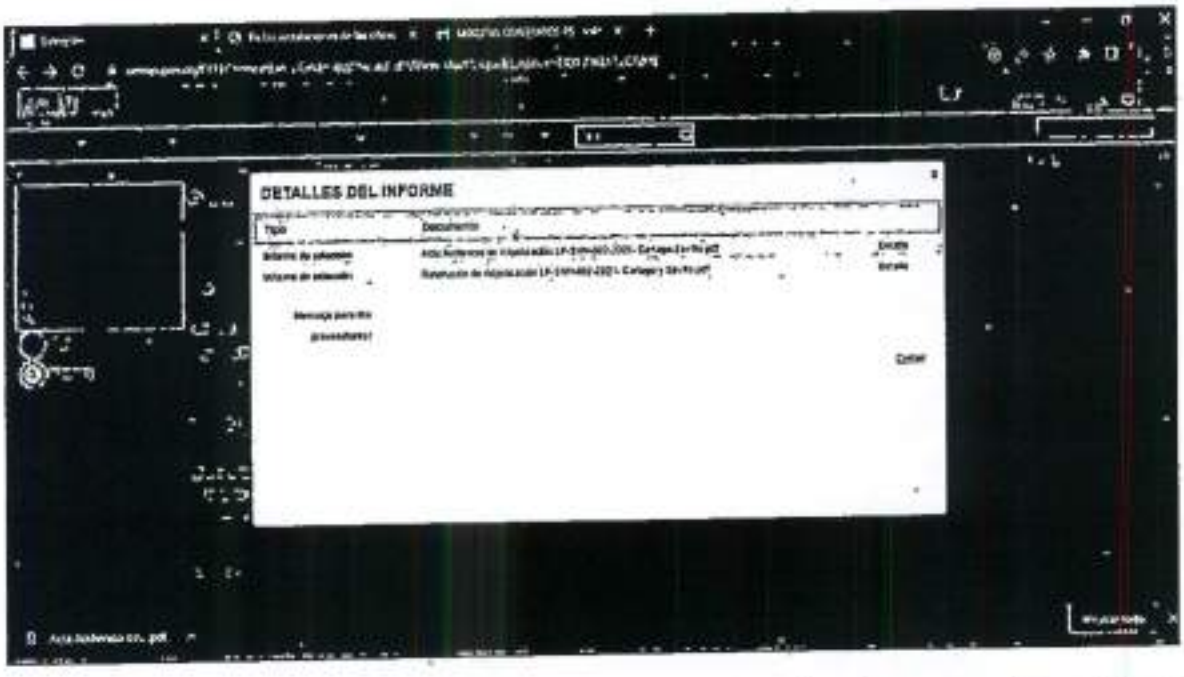
SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD		
REQUERIMIENTO	MAXIMO PUNTOS	EVALUACIÓN CONSORCIO PARQUE SEVILLA
REQUISITO Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD	10	10
DESCRIPCION DE PROCESOS	2	2
PLANEACION DE ACTIVIDADES, RECURSOS HUMANOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS	3	

Que el proponente presentó observaciones al informe de evaluación, en el cual informan que, en el organigrama presentado, muestra en el primer grafico los encargados o líderes de cada área proyectada en el Mapa de procesos, adicional a los solicitados por ustedes como entidad para el funcionamiento del proyecto, teniendo en cuenta las áreas y el personal mínimo solicitado, de igual forma se presenta las Áreas que componen el proyecto para cada uno de los frentes de Trabajo Mínimo requeridos.

Que la entidad responde las observaciones, aceptando las observaciones y subsanación del oferente.

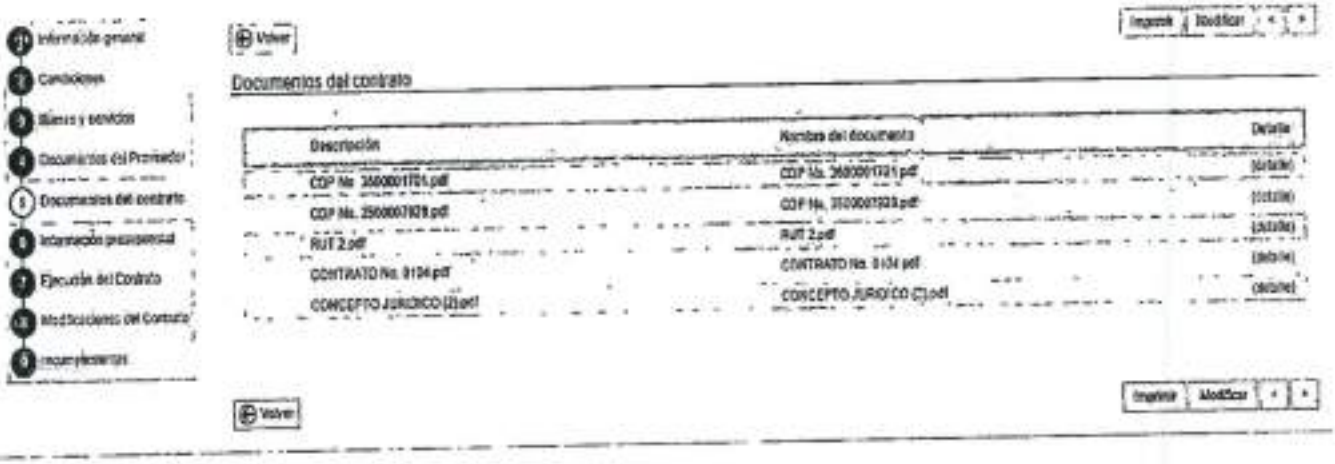


Una vez surtido el trámite, se realiza por parte de la entidad la Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta, en la cual se da lectura del informe definitivo de evaluación y se procede a adjudicar al contratista CONSORCIO PARQUE DE SEVILLA y se expide Resolución de Adjudicación.



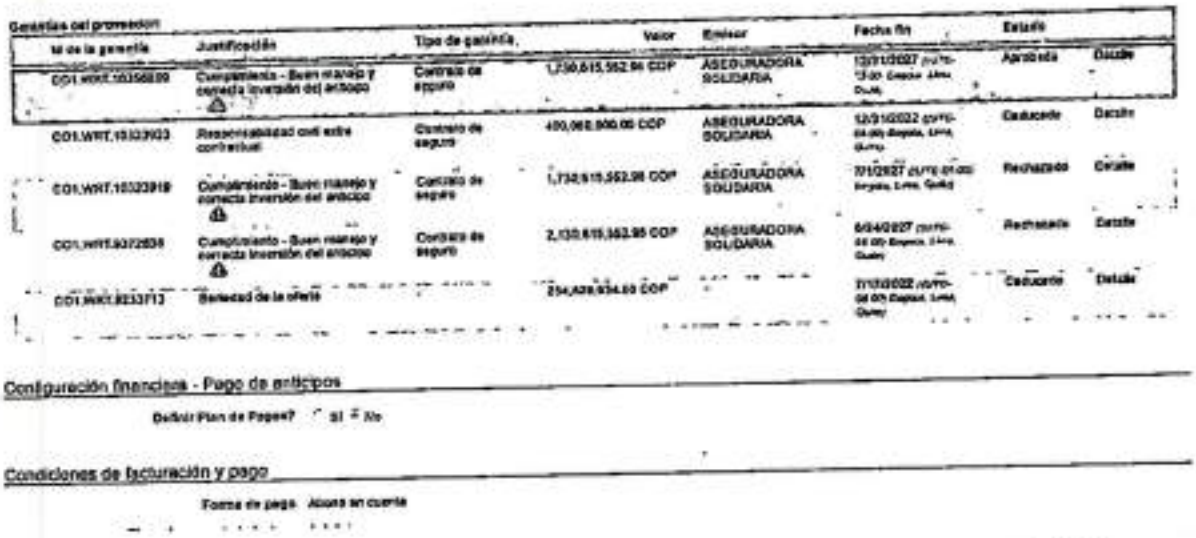
Una vez adjudicado se procede a generar el contrato, el cual es cargado en el ítem No. 5 Documentos del Contrato firmado en plataforma el 01 de Julio de 2022.

Se cargan los siguientes documentos:

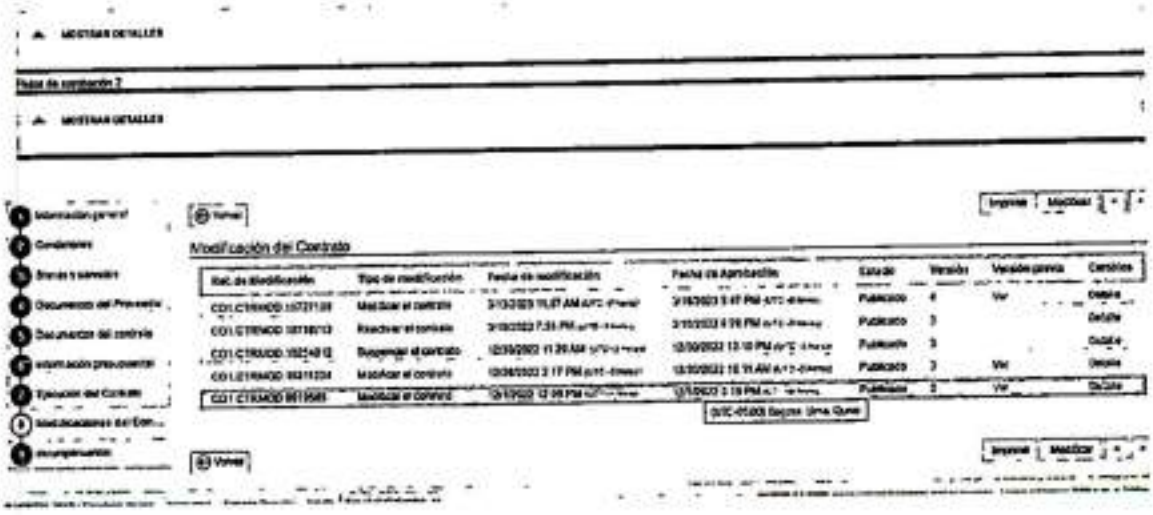


Se realiza el cargue de las garantías expedidas por Aseguradora Solidaria de fecha 18 de noviembre de 2022, las cuales fueron aprobadas.

Falta cargar el acta de aprobación de la garantía.



Se suscribe otro si No. 1 en la cual se modifican los certificados de disponibilidad, ya que se debían actualizar al 2022, aceptado el 01 de diciembre de 2022.



Se suscribe otro si No. 2 en la cual se modifican los cronogramas y plazos de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 y es aceptado por la entidad el 30 de diciembre de 2022.

Ese mismo día se realiza la suspensión del contrato de mutuo acuerdo la cual no está publicada en la plataforma.

Se realiza prorroga a la suspensión del contrato el 01 de marzo de 2023.

Se reinicia el contrato el 10 de marzo de 2023, en la cual se establece una nueva fecha de ejecución, la cual quedó plasmada hasta el 10 de noviembre de 2023.

Que dentro del acta de reinicio del contrato, el contratista se obliga a realizar el ajuste de las garantías, las cuales a la fecha no están cargadas en la plataforma y por ende no están aprobadas por la entidad.

Se suscribe otro si No. 3 en la cual se modifican e incorporan los nuevos certificados de disponibilidad presupuestal para que respalden la vigencia 2023.

En la actualidad en el ítem 7 de Ejecución del Contrato, se encuentran cargados dos archivos, el acta de inicio y las facturas de anticipo aprobadas por el interventor de la obra.

Pendientes de publicación:

- RPC
- NUEVOS CDP
- ACTAS DE COMITÉ DE OBRA
- INFORMES DE AVANCE
- INFORMES DE INTERVENTORIA
- APROBACION DE PRORROGA DE GARANTIA
- ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Nota: El proceso no cumplió con el cronograma establecido.

2- Presentar un informe verificando si el contrato de Interventoría, está acorde con el objeto contractual de obra.

Respuesta:

Proceso: CMA -SVH-014-2022

Número del contrato: 1.320-12.11-0254

Objeto del contrato: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.

Fecha de inicio de contrato: 11/25/2022

Fecha de terminación del contrato: 12/10/2023

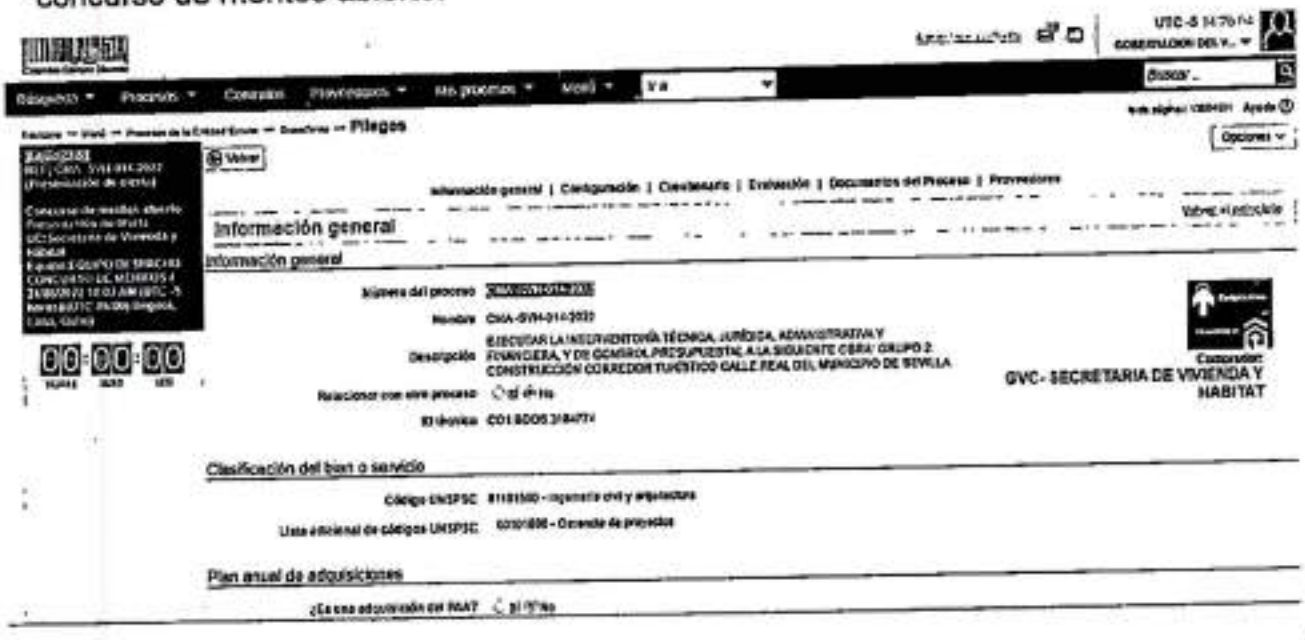
Valor: $203,403,325

ITECO CONSULTORES SAS

Revisado el contracto de interventoría de referencia, se encuentra que el objeto contractual está acorde a la necedad de la entidad, frente a la interventoria de contrato de obra conforme a la legislación de Contratación Estatal.

Al realizar la revisión del proceso CMA -SVH-014-2022, se evidencia que se encuentran cargados los documentos previos, análisis, proyecto de pliegos y pliegos definitivos, acto administrativo de apertura y avisos de convocatoria, no se evidencian los anexos técnicos (diseños) a tener en cuenta, se evidencia la matriz

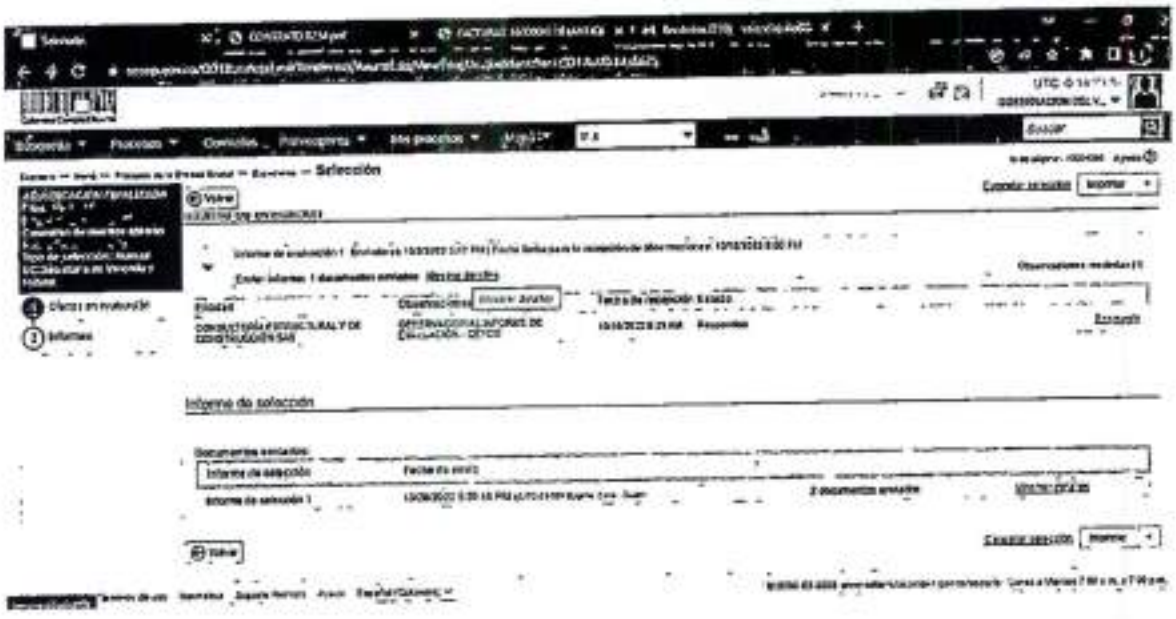
de riesgo, esto para la etapa precontractual a la hora de realizar un proceso de concurso de méritos abierto.





No se evidencia cargado en él ítem de evaluación económica y evaluación lo correspondiente a las evaluaciones, es un trámite que se realiza al momento de publicar las evaluaciones de las ofertas.

Se evidencia cargada en la plataforma el informe preliminar de evaluación, donde se logra establecer que el proponente ITECO CONSULTORES SAS, cumple con la evaluación preliminar de las ofertas.



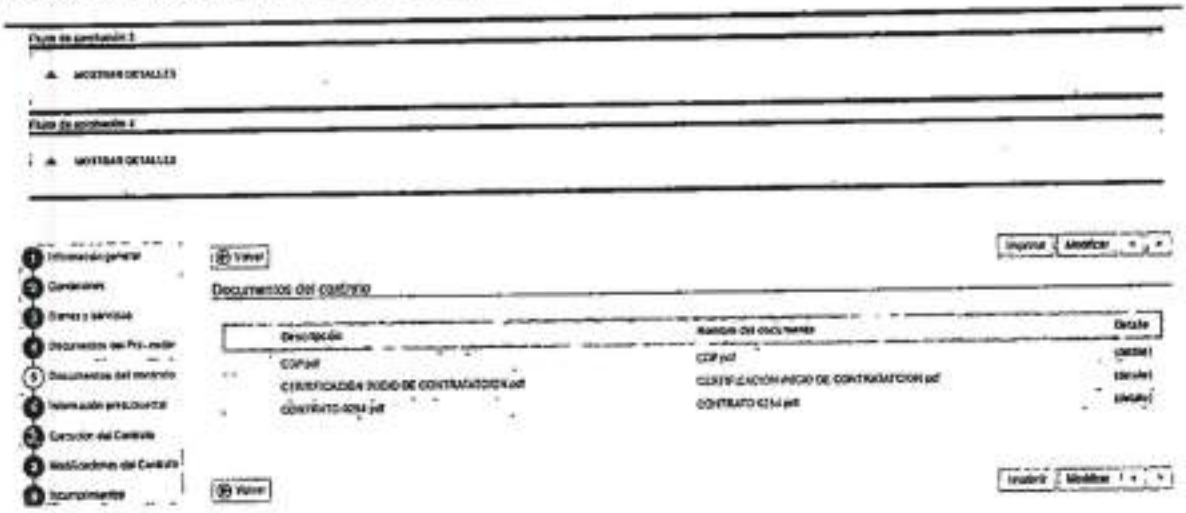
Que el proponente CEYCO INGENIERÍA S.A.S. presentó observaciones al informe de evaluación preliminar manifestando a la entidad que las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia de los profesionales mencionados NO SE ENCUENTRAN SUSCRITAS POR EL MISMO PROFESIONAL como lo menciona el comité evaluador en su informe, las dos certificaciones están suscritas por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN en su calidad de Representante Legal de CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS, de manera que no se trata de una auto certificación o una declaración extra juicio, de igual manera la propuesta no se está presentando como tampoco se trata de un proponente plural; por lo que solicitamos de manera atenta al comité evaluador que se evalúen las condiciones de experiencia ceñidos a lo estrictamente estipulado en el pliego de condiciones, pues las certificaciones presentadas se acogen a las condiciones establecidas por la entidad.

La entidad realiza respuesta a las observaciones, las cuales se cargan en la plataforma, informando que los profesionales de CEYCO INGENIERIA SAS, GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON y JULIAN HUMBERTO VASQUEZ MONTOYA, presenta imprecisiones con la información aportada para el cargo de Director y Residente de Interventoría, respectivamente, el comité evaluador se ratifica en la evaluación inicial, es decir que NO CUMPLE ninguno de los dos profesionales.

Una vez surtidos los tramites, se realiza Resolución de Adjudicación del contrato a ITECO CONSULTORES SAS BIC, por cumplir con los requisitos de la entidad.



Una vez adjudicado se procede a generar el contrato, el cual es cargado en el item No. 5 Documentos del Contrato firmado en plataforma el 11 de noviembre de 2022.

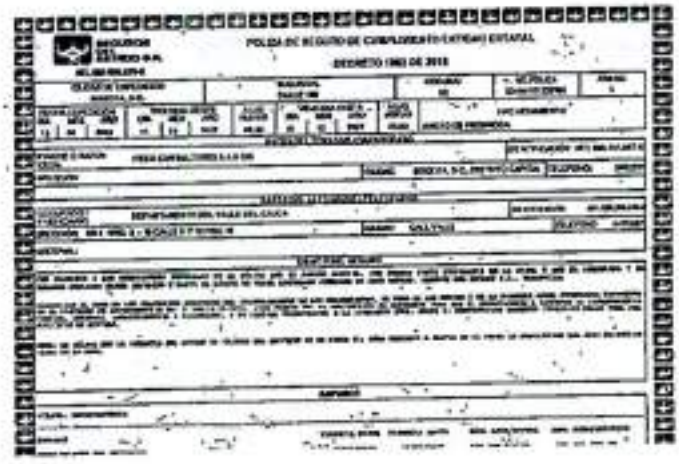


Se realiza el cargue de las garantías, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad desde la fecha de generación de las pólizas que fueron expedidas el 14 de noviembre de 2022.

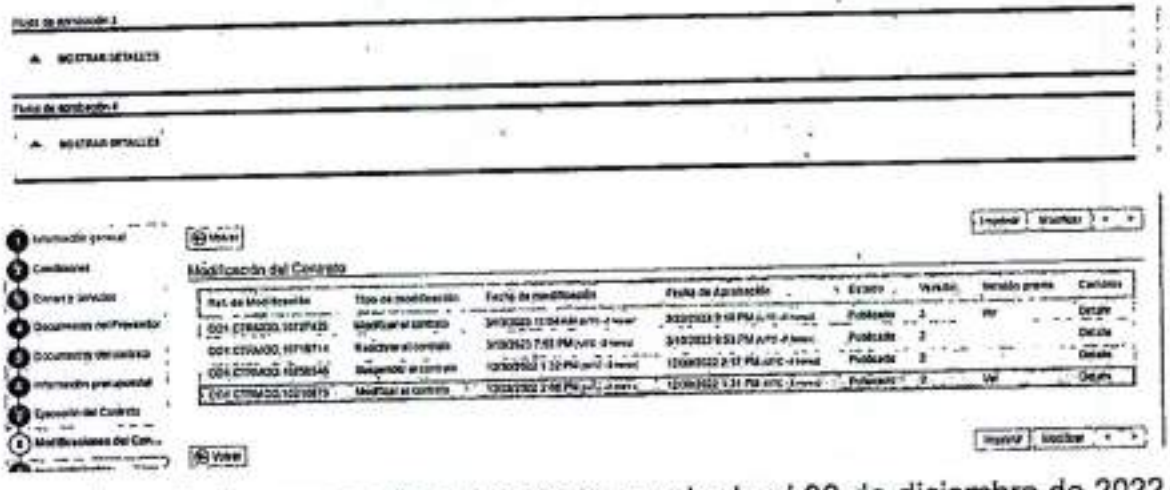
Falta cargar el acta de aprobación de la garantía.



Se evidencia que están cargadas las pólizas de ampliación de la garantía conforme al reinicio del contrato, pendiente aprobación.



Se suscribe otro si No. 1 en la cual se modifican el plazo de ejecución al 30 de septiembre de 2023, aprobada el 28 de diciembre de 2022.



Se realiza acta de suspensión del contrato, aprobada el 30 de diciembre de 2022, la cual no está cargada en plataforma.

Se realiza prorroga a la suspensión del contrato el 01 de marzo de 2023.

Se reinicia el contrato el 10 de marzo de 2023, en la cual se establece una nueva fecha de ejecución, la cual quedó plasmada hasta el 10 de diciembre de 2023.

Que dentro del acta de reinicio del contrato, el contratista se obliga a realizar el ajuste de las garantías, las cuales a la fecha están cargadas en la plataforma a espera de aprobación de la entidad.

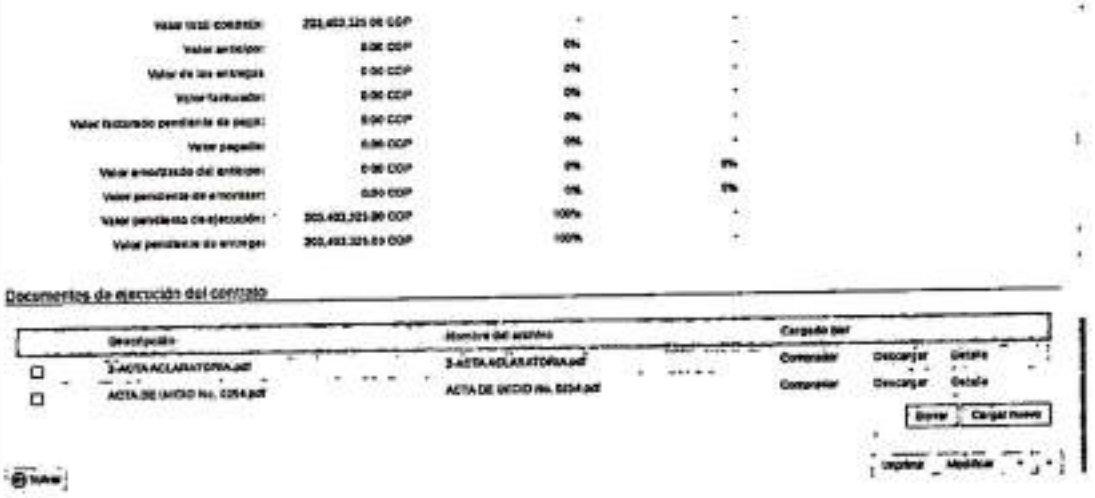
Se realiza otro si No. 3 en el cual se ordena modificar e incorporar los nuevos certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2023.

En la actualidad en el ítem 7 de Ejecución del Contrato, se encuentran cargados dos archivos, el acta de inicio y acta de aclaración que verifica que el supervisor designado es el Ingeniero Heimer Bejarano.

Pendientes de publicación:

- RPC
- NUEVOS CDP
- INFORMES DE INTERVENTORIA
- APROBACION DE PRORROGA DE GARANTIA
- ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Nota: El proceso no cumplió con el cronograma establecido



3- Presentar un informe avalando si el contrato ha cumplido con el proceso de contratación, es decir si fue asignado por meritocracia y en cumplimiento de las leyes.

Respuesta:

Conforme lo revisado dentro del proceso, se logra establecer que el mismo cursó su trámite normal en cumplimiento al Estatuto de Contratación Pública, donde se

logra evidenciar que se cargaron los documentos de la etapa precontractual, garantizando los principios de la Contratación Pública en cada una de las etapas del proceso.

El contrato adjudicado goza de legalidad entre las partes, tanto el contrato de obra como el de interventoría, los cuales son obligaciones entre las partes y se deben cumplir tal cual lo consagrado.

4- Informar si la empresa interventora ha presentado la documentación completa demostrando idoneidad para el manejo de la misma.

Respuesta:

Con el equipo de trabajo en cabeza de Lucy Alvarado, se logra identificar y armar una carpeta física, la cual es entregada en la reunión.

Como se evidencia en el ítem 7 de Ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, se encuentran cargados dos archivos, el acta de inicio y acta de aclaración que verifica que el supervisor designado es el Ingeniero Heimer Bejarano, no existe más información al respecto.

5- Informar si ese contrato de interventoría ha tenido revisión por algún ente de control y si tiene un plan de mejoramiento.

Respuesta:

Se realiza indagación al respecto, pero no se logra obtener información.

6- Verificar si el contrato cumple con la documentación reglamentaria por ejemplo las pólizas, verificar si fueron aprobadas y de haberse presentado una ampliación de plazo, si estas fueron ampliadas.

Respuesta:

Se realiza el cargue de las garantías, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad desde la fecha de generación de las pólizas que fueron expedidas el 14 de noviembre de 2022 sin acta de aprobación.

Se cargan por parte del contratista interventor, la aplicación de pólizas, generadas el 13 de abril de 2023, las cuales están pendientes de aprobación en plataforma y el acta de aprobación.

7- Verificar si la Interventoría ha presentado informes de incumplimiento jurídico por parte del ejecutor de la obra.

Respuesta:

No se logra establecer la ruta o evidencia sobre si el contratista Interventor ha presentado informe jurídico o técnico de incumplimientos por parte del ejecutor de la obra.

8- Informar que documentos hay que publicar en el SECOP II, cuales ya fueron publicados, cuales debemos publicar de inmediato y en cuales estamos atrasados en su publicación.

Respuesta:

Los documentos que en etapa contractual debieron ser publicados en el Item 5 "Documentos del Contrato" fueron:

- OFERTA ECONOMICA
- DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

Se deben verificar las pólizas aportadas por el contratista interventor, para la respectiva acta de aprobación y aceptación en plataforma.

Con respecto al contrato de obra, se evidencia que el contratista tiene la obligación de realizar el ajuste de las garantías, una vez se da el reinicio del contrato, las cuales a la fecha no están cargadas en la plataforma y por ende no están aprobadas por la entidad.

9- En el informe resaltar cualquier hallazgo jurídico, que pueda representar problemas en la ejecución contractual.

Respuesta:

Se logra evidenciar la extemporaneidad en la publicación de los documentos en la plataforma, tanto del contrato de obra como de interventoria.

Se debe realizar el cargue de los avances de obra, informe de supervisión e interventoria que indique el avance de la obra, obligación que tiene el Interventor, asi lograra que todos los documentos de ejecución estén cargados en ambos contratos.

Se recomienda hacer un llamado al Interventor ITECO CONSULTORES SAS, para que presente un informe de tallado de la inversión en cantidad de obra conforme el anticipo entregado al contratista de obra, ya que se requiere por parte de la entidad, hacer el seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico de los contratos, así salvaguardar a la entidad de posibles hallazgos.

Capítulo 1 (Que se recibió)

1. Documentos precontractuales publicados en la plataforma SECOP II
2. Documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II
3. Propuesta con sus respectivos anexos

4. Informes de evaluación preliminar
5. Actas de audiencias de adjudicación con Resolución de adjudicación
6. Contrato con sus respectivos CDP a la vigencia 2022
7. Pólizas cargadas y aprobadas en plataforma SECOP II
8. Acta de inicio

Capítulo 2 (Que no se recibió)

1. RPC
2. Acta de aprobación de garantías
3. Acta de suspensión cargada en la plataforma SECOP II

Capítulo 3 (que se buscó)

Se realiza la revisión total de los documentos que deben conforme lo indica la norma, deben estar publicados en la plataforma SECOP II.

Capítulo 4 (Que documentos hacen falta)

CONTRATO OBRA

Pendientes de publicación:

- RPC
- ACTAS DE COMITÉ DE OBRA
- INFORMES DE AVANCE
- INFORMES DE INTERVENTORIA
- APROBACION DE PRORROGA DE GARANTIA
- ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO INTERVENTORIA

Pendientes de publicación:

- RPC
- NUEVOS CDP
- INFORMES DE INTERVENTORIA
- APROBACION DE PRORROGA DE GARANTIA
- ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cordialmente,

JULIO CESAR VALENCIA VARGAS
Abogado de Apoyo a la supervisión
T.P No. 242592 del C.S. de la J.
Secretaría de Vivienda y Hábitat.